

# Ganadores aguardan ya al nuevo órgano que les asignará su plaza

## Proceso final.

En la primera quincena de septiembre, 386 jueces y 464 magistrados serán repartidos en tribunales

ARTURO ÁNGEL  
CIUDAD DE MÉXICO

En un periodo de 15 días, un nuevo órgano dentro del Poder Judicial de la Federación deberá organizar y distribuir a todos los jueces y magistrados ganadores de la elección del 1 de junio para que ocupen las vacantes disponibles y conozcan qué procesos pendientes tendrán que asumir.

Autoridades judiciales y candidatos consultados por MILENIO explicaron que, aunque ya hay ganadores, la reforma establece que la distribución de plazas se tendrá que realizar entre el 1 y 15 de septiembre por el nuevo Órgano de Administración Judicial, que deberá crearse el 1 de ese mismo mes.

En total, son 386 personas gana-

doras que van para jueces y 464 para el cargo de magistrados los que tendrán que ser repartidos entre todas las vacantes disponibles, que fueron dadas a conocer desde que se emitió la convocatoria del proceso electoral.

La mayor distribución será en la Ciudad de México, donde habrá 107 nuevos magistrados en tribunales penales, administrati-

vos, de telecomunicaciones, civiles, mixtos, de apelación y trabajo. Así como 64 nuevos jueces en materia penal, laboral, civil, administrativo, mixto y mercantil.

Ese mismo procedimiento deberá repetirse con las vacantes disponibles en cada uno de los circuitos federales en que está distribuido el poder Judicial en todo el país.

El artículo sexto transitorio de la reforma judicial señala que el 1 de septiembre deben entrar en funciones el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y el Órgano de Administración Judicial (OAJ), que sustituirán al actual Consejo de la Judicatura Federal, que actualmente distribuye a los jueces.

Los magistrados que integra-

rán el TDJ ya se conocen, pues también fueron votados en la elección, sin embargo el OAJ deberá conformarse con cinco consejeros, de los que tres serán designados por el pleno de la Suprema Corte, uno por el Senado y otro por Presidencia.

Lo anterior, según el mismo transitorio, deberá ocurrir hasta el 1 de septiembre toda vez que es cuando comenzará la legal existencia del OAJ y cuando el nuevo pleno de la Corte entrará en función para poder elegir a los consejeros.

## Las dudas

En caso de que se retrase la asignación de jueces en las vacantes disponibles, autoridades del actual Consejo de la Judicatura recordaron que es una práctica común que los secretarios de los juzgados o tribunales asuman temporalmente el rol de los titulares para evitar que los casos se paralicen.

Lo que está totalmente descartado es que sea el CJF quien pueda realizar siquiera una redistribución de los jueces electos, pues es una facultad del nuevo órgano.

En ese contexto, las autoridades consultadas indicaron que lo que sí resulta imprescindible es que el OAJ quede conformado el 1 de septiembre ya que si eso no ocurre, no habría entidad responsable de toda la gestión administrativa. —